



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y
La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la
agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía
alimentaria."

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

VISTO: la necesidad de establecer el correcto uso del "Aula Virtual - Ñembo'ea Mbyrygui"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Aula Virtual fue creada por Resolución N° 2471/2022 en el marco del Proyecto de Salud Intercultural entre Unicef, El Hospital Materno neonatal y la Dirección de Programas Comunitarios de APS-Salud Indígena;

QUE, se le encomendó a la Dirección de Programas Comunitarios de APS-Salud Indígena la coordinación y administración de la plataforma educativa;

QUE, es necesario contar con las normas e instrucciones claras para un buen y productivo uso del Aula Virtual por parte de todas las Áreas del Ministerio de Salud;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular al respecto, cabe el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA Y
SALUD AMBIENTAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el Instructivo para Armado de Cursos y Uso del Aula Virtual - Ñembo'ea Mbyrygui, establecido en el Anexo I de la presente Disposición. -

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIENDESE a la Dirección de Programas Comunitarios de APS- Salud Indígena la coordinación con las distintas Áreas del Ministerio de Salud para el acceso a la plataforma y posterior levantado o carga de las capacitaciones o cursos o material bibliográfico. -



Dr. Danielo Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública



PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía"

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

VISTO: la necesidad de establecer el correcto uso del "Aula Virtual - Ñembo'ea Mbyrygui"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Aula Virtual fue creada por Resolución N° 2471/2022 en el marco del Proyecto de Salud Intercultural entre Unicef, El Hospital Materno neonatal y la Dirección de Programas Comunitarios de APS-Salud Indígena;

QUE, se le encomendó a la Dirección de Programas Comunitarios de APS-Salud Indígena la coordinación y administración de la plataforma educativa;

QUE, es necesario contar con las normas e instrucciones claras para un buen y productivo uso del Aula Virtual por parte de todas las Áreas del Ministerio de Salud;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular al respecto, cabe el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD AMBIENTAL
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el Instructivo para Armado de Cursos y Uso del Aula Virtual - Ñembo'ea Mbyrygui, establecido en el Anexo I de la presente Disposición. -

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIENDESE a la Dirección de Programas Comunitarios de APS- Salud Indígena la coordinación con las distintas Áreas del Ministerio de Salud para el acceso a la plataforma y posterior levantado o carga de las capacitaciones o cursos o material bibliográfico. -



Dr. Danielo Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y
La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la
agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía
alimentaria."

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

ARTÍCULO 3°.- DEBERÁN presentar a través de la Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental los proyectos de capacitación o cursos de formación que las Áreas de Ministerio que deseen subir a la Plataforma para su registro y visto bueno, cumpliendo con lo estipulado en el Anexo I de la presente disposición. -

ARTÍCULO 4°.- SERÁ responsabilidad exclusiva de las Direcciones o Programas, todo el contenido de las capacitaciones, cursos, materiales, evaluaciones y demás actividades que se suban a la plataforma virtual. -

ARTÍCULO 5°.- SERÁ responsabilidad exclusiva del Área del Ministerio que suba a la plataforma la promoción y/o publicidad de su propuesta formativa, como así también velar por el cumplimiento y seguimiento de las actividades diseñadas. -

ARTÍCULO 6°.- DEBERÁ coordinarse con la Dirección de Programas Comunitarios de APS la matriculación de los alumnos al Aula Virtual destinada al Personal de Salud de este Ministerio, quien a su vez realizara la validación con la Dirección de Personal. -

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: las distintas áreas del Ministerio de Salud Pública.
Cumplido, **ARCHÍVESE.**



Dr. Danielo Roman Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y
La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la
agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía
alimentaria."

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

ANEXO I

PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL DE SALUD

"Ñembo'ea Mombyrygui"

Aquellos interesados en subir cursos a la plataforma deberán presentar por nota, dirigiéndose a la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental, el Proyecto de Curso con los siguientes datos:

- Nombre del curso
- Responsable/Autor
- Destinatarios
- Breve introducción sobre el curso
- Modalidad
- Programa del curso

ADRIAN GONZALO SALDIAS
TECHAMBYA - SALUD INDIGENA
alc. Dirección Progr. Comunit. A.P.S.
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES

INSTRUCTIVO PARA ARMADO DE CURSOS

El siguiente instructivo tiene como fin, facilitar el armado del curso y la organización de este, buscando una armonía estructurada en relación con la plataforma y los cursos dentro de ella. **Todo lo desarrollado a continuación deberá presentarse en una carpeta de drive o en su defecto, entregar en un pendrive a la Dirección.**

DATOS NECESARIOS DEL CURSO

En un archivo de Word o pdf, se deberán especificar los siguientes datos para la introducción/presentación del curso:

- Nombre del curso
- Responsables/Autores
- Destinatarios
- Breve introducción sobre el curso
- Modalidad
- Módulos/Unidades con sus respectivos nombres



Dr. Danielo Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y
La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la
agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía
alimentaria."

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

PARA EL ARMADO DE LOS MÓDULOS

El armado de los módulos debe ir por carpetas, que contengan los archivos correspondientes y el orden en el que van especificado en un archivo con los datos necesarios a destacar del módulo.

Cada carpeta de modulo contara con los siguientes elementos:

- A. Introducción del módulo (opcional)
- B. **Lista de contenidos del modulo**
- C. **Archivos** con sus respectivos nombres. **Formatos permitidos:** PowerPoint (.ppt), Word, PDF, audiovisuales (videos), JPG, PNG, audios, Excel, en caso de otros formatos, consultar.
- D. **Examen.** Pueden ser por módulo y/o uno integrador general del curso. Deben estar armado en un archivo (word, pdf), con las siguientes características: nota mínima de aprobación y la cantidad de intentos permitidos, preguntas enumeradas y sus respectivas respuestas. *Consultar armado de evaluaciones*
- E. **Restricciones** (opcional). Esto se utiliza como un medio de control dentro la plataforma, para el pase de un módulo a otro, determinado por la realización de las tareas o la aprobación correspondiente del cuestionario evaluador.

PARA EL ARMADO DE EXAMENES

Dicha evaluación puede ser en dos formatos Cuestionario o Tarea dentro de la plataforma. Desde la organización de la plataforma, sugerimos el recurso del **cuestionario** que cuenta con diferentes tipos de preguntas: opción múltiple, verdadero o falso, emparejamiento, respuesta corta, arrastrar y soltar sobre texto o imágenes, entre otras.

Los tipos de preguntas más utilizados y sugeridos son las de **opción múltiple y verdadero o falso**.

Teniendo en cuenta esto el archivo para el armado del cuestionario evaluador deberá desarrollarse un archivo de texto (word, pdf), que debe contener:

- **Preguntas enumeradas**
- **Respuesta correcta**
- **Retroalimentación a la respuesta** (opcional)



Dr. Danielo Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y
La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la
agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía
alimentaria."

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

Las **respuestas** deben desarrollarse de acuerdo con el tipo de pregunta:

- * *Opción múltiple.* Se debe desarrollar el enunciado y las diferentes opciones de respuesta, con su respuesta correcta, que puede ser una o varias.
- * *Verdadero o falso.* Debe desarrollarse el enunciado y su respuesta.

En ambos casos puede ir una retroalimentación a la respuesta incorrecta, a modo de corrección.

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

ALTA DE USUARIOS

PERSONAL DE SALUD PÚBLICA. Para el **alta del usuario** pertenecientes a **Salud Pública de la provincia**, se deberá completar el "Formulario de Alta de Usuarios" disponible en la página del Ministerio de Salud Pública y en la misma página de la plataforma, con los siguientes datos:

- Correo electrónico
- Número de Legajo, especificando Ministerio de Salud Pública o Parque de la Salud
- Lugar de trabajo
- Nombre y apellido
- DNI
- N° de teléfono (opcional)

Ante cualquier inconveniente, existirá la opción de mandar o acercar a la Dirección de Programas Comunitarios de APS - Salud Indígena, una lista de los usuarios a dar de alta, teniendo en cuenta los datos especificados anteriormente.

PERSONAS EXTERNAS A SALUD PÚBLICA. En caso de que el curso este **dirigido a personas que no pertenecen a Salud Pública**, cada **responsable de curso** deberá presentar una lista con la nómina de personas que participarán en el curso para ser dados de alta, con los siguientes datos:

- Correo electrónico
- Nombre y apellido
- DNI
- N° de teléfono



Dr. Daniel Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y
La economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la
agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía
alimentaria."

POSADAS, 23 JUN 2023

DISPOSICIÓN N° 050 .-

Cabe destacar, que estos usuarios solo tendrán acceso al curso correspondiente, sin posibilidad de acceder a otros cursos dentro de la plataforma.

MATRICULACIÓN A CURSOS

Se podrán realizar de dos formas, con la opción de **Auto-Matriculación** y la **Matriculación Manual de Usuarios**.

Auto-Matriculación. Los participantes podrán matricularse al curso con una *clave de matriculación*, designada por el usuario profesor.

Matriculación Manual de Usuarios. El usuario profesor podrá matricular al curso a los usuarios que participarán de forma manual.

Para ambos casos, el responsable del curso deberá contar con su propia nómina de participantes en el curso; y estos usuarios solo serán aquellos dados de alta en la plataforma previamente, por lo que es importante que primero completen el *formulario de alta de usuarios*.

ROLES DENTRO DE LA PLATAFORMA

ROL ADMINISTRADOR. Son aquellas personas encargadas de la gestión y administración de la plataforma, designadas por la Dirección de Programas Comunitarios de APS – Salud Indígena.

ROL PROFESOR. Son aquellos *Usuarios Responsables/Autores* de los cursos, que pueden hacer casi todo dentro de un curso, modificar archivos, subir nuevos, añadir y/o cambiar las actividades y calificar a los estudiantes. Cada curso deberá contar con un *representante* para el control y gestión de este, al cual se le asignará dicho rol. Esta persona, será capacitado/a para el manejo del curso, gestión de archivos; recursos, matriculación de usuarios al mismo.

CONSULTAS - ASESORAMIENTO

Ante cualquier consulta y/o asesoramiento respecto al armado de los cursos o el funcionamiento general de la plataforma de capacitación, puede acercarse a la Dirección de Programas Comunitarios de APS – Salud Indígena, Ministerio de Salud Pública, Tucumán 2174, 2° Piso (Posadas, Misiones); o comunicarse a través del correo de consultas de la plataforma: capacitacionsaludmsp.misiones@gmail.com



Dr. Danielo Román Silva
Subsecretario de Atención Primaria
y Salud Ambiental
Ministerio de Salud Pública